

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha once de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 248-2013-R.- CALLAO, 11 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud recibida en la Oficina General de Administración con fecha 04 de febrero del 2013, mediante la cual la estudiante SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES, con Código Nº 1121130086, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, solicita se expida una Resolución de Beca Integral.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de junio del 2008, la Universidad Nacional del Callao y el Gobierno Regional del Callao suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Nº 001-2008-GRC, con la finalidad de desarrollar proyectos de investigación, capacitaciones técnicas, preparación de programas productivos y alimentarios, así como otras actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y consolidación de la institución con miras a contribuir en la acción universitaria y el desarrollo de las comunidades de la Provincia Constitucional del Callao; estableciéndose que dicho Convenio Marco se ejecutará mediante Convenios Específicos;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 616 de fecha 27 de mayo del 2011, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Gobierno Regional del Callao – Convenio Nº 001-2011-GCR, celebrado el 25 de abril del 2011; en cuya cláusula cuarta se establece que el mismo tiene por objeto establecer las condiciones para la realización de la actividad denominada “Desarrollo de competencias y habilidades en tutoría y orientación vocacional dirigido a docentes del nivel educativo secundario de las instituciones educativas públicas de la Región Callao”, orientada a cumplir, entre otros fines, beneficiar a cincuenta (50) alumnos que ocupen los primeros puestos en los colegios nacionales de la Región Callao, a quienes se les brindará becas integrales; estableciéndose en la cláusula quinta que la Universidad Nacional del Callao se compromete, entre otros aspectos, a asumir la responsabilidad académica que derive de la ejecución de la actividad materia del acotado convenio;

Que, por Resolución Nº 001-2012-CU del 20 de enero del 2012, se reconoció a la Srta. SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES como ingresante en el Proceso de Admisión 2011-II a la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de esta Casa Superior de Estudios, por la modalidad de Primeros y Segundos Puestos; obrando en autos la Constancia de Ingreso suscrita por el Presidente de la Comisión de Admisión 2011-B, mediante la cual hace constar que la Srta. SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES, con Código de Ingresante Nº 206866, ingresó por la modalidad de Primeros Puestos a la mencionada unidad académica, mediante el Convenio Región Callao – Universidad Nacional del Callao, constancia extendida a la mencionada ingresante solo para realizar los trámites de Beca Integral en la Dirección de Educación Región Callao;

Que, el Director de la Oficina General de Administración, con Oficio Nº 114-2012-OGA del 21 de febrero del 2012, remite al Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, así como al Director de la Oficina de Bienestar Universitario, la relación de postulantes del Convenio con el Gobierno Regional del Callao que ingresaron en el Proceso de Admisión 2011-II, entre los cuales figura la Srta. SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES; señalando que a efecto de solicitar la Beca se requiere el informe en forma detallada y por conceptos los pagos que debe realizar un estudiante durante el año 2012;

Que, mediante la solicitud del visto, la estudiante SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES, con Código Nº 1121130086, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, solicita se expida una Resolución de Beca Integral, al haber ingresado en el Proceso de Admisión 2011-II, por el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Gobierno Regional del Callao – Convenio Nº 001-2011-GRC, el cual, según manifiesta, cubre gastos administrativos, alimenticios y otros;

Que, analizados los actuados, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 166-2013-AL recibido el 01 de marzo del 2013, en virtud de los términos y condiciones establecidos en el Convenio Específico N° 001-2011-GCR, en el cual se comprende beneficiar a cincuenta (50) estudiantes que ocupen los primeros puestos en los colegios nacionales de la Región Callao, a quienes se les brindará becas integrales, recomienda expedir Resolución Rectoral de reconocimiento y otorgamiento de becas integrales a los ingresantes que se encuentran comprendidos en dicho beneficio en el Proceso de Admisión 2011-B, entre los cuales se encuentra la estudiante SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 166-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de marzo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, el beneficio de **BECA INTEGRAL**, a la estudiante **SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES**, con Código N° 1121130086, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, ingresante en el Proceso de Admisión 2011-II por la modalidad de Primeros Puestos, en virtud del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Gobierno Regional del Callao – Convenio N° 001-2011-GCR, celebrado el 25 de abril del 2011 y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **ESTABLECER**, que la estudiante **SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES**, conservará el beneficio otorgado mediante el numeral anterior en tanto mantenga promedios aprobatorios en todas las asignaturas en cada Semestre Académico.
- 3° **ENCARGAR**, a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, que emita un informe semestral respecto al Record Académico de la estudiante **SHARON KIMBERLY MANRIQUE REYES**, para efectos de evaluar la conservación de la beca otorgada.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAL, OGA, OCI, OAGRA,
cc. ADUNAC, RE e interesada.